

Número de orden	Número de Catastro		Propietario	Naturaleza	Superficie — m ²
	Parcela	Polígono			
81	136	47	Jacinto Orenzana Benito	H. R.	178
82	137, 2 a-b	47	Hijos de Carmen Martínez	C. R.	454
83	1 a	47	Vicente Sota López	C. R.	194
84	1	46	Tomasa Sáenz Barco y otros	C. R.	84
85	3	46	Pilar Olaguenaga Sáenz	C. R.	70
86	4	46	Agapito Hita León	C. R.	88
87	3	46	Paulino Benito Frías	O. R.	99
88	10	46	Alfonso Preciado Clordia	C. R.	99
89	14	46	Jesús Moreno Gómez	C. R.	330
90	18	46	Emilio Falcón Giménez	C. R.	124
91	21	46	Antonio Sáenz Orenzana	O. R.	300
92	205	46	Honorato Sáenz Llorante	C. R.	245
93	22	46	Félix Sota López	O. R.	47
94	23	46	Carmelo Sota López	C. R.	133
95	27	46	Elvira Sanvictor Madorrán	C. R.	96
96	28 b	46	Carmelo Antofañanzas Fernández	O. R.	84
97	209	46	Trinidad Bretón Palacio	H. R.	68
98	30	46	Herederos de Alvara Palacio Palacio	O. R.	63
99	202	46	Carmen Clemente Martín	O. R.	60
100	211	46	María Luisa Barco Orenzana	C. R.	336
101	34	46	Ambrosio del Valle Mateo	O. R.	170
102	210	46	Gerardo Sáenz Solana	C. R.	34
103	60	46	Tomás Escudero Eguizábal	C. R.	121
104	61	46	Jesús Escudero Escorza	O. R.	144
105	62	46	Román Sáenz Alonso y Nicasio Martínez	C. R.	21
106	63	46	Honorio Juano Carrascosa	O. R.	128
107	70 a	46	Donato Martínez González	O. R.	180
108	71	46	Hijos de Carmen Martínez	C. R.	402
109	72 a	46	Hijos de Cosme Martínez Losantos	C. R.	218
110	86	46	Concepción Solano Gutiérrez	C. R.	110
111-112	19-18-16	46	Hijos de Cosme Martínez Losantos	C. R.	845
113	4 y 2 a	46	Cruz Martínez Solana y hermanos Martínez H.	C. R.	301

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa por la que se establecen las pruebas de evaluación final en las enseñanzas especializadas de Mandos intermedios.

Por Resolución de 27 de noviembre de 1972, la Dirección General de Programación e Inversiones concedió la oportuna autorización para que varios Centros pudieran impartir, con carácter provisional, las enseñanzas especializadas de Mandos intermedios en determinadas modalidades.

En tales circunstancias, se hace preciso normalizar la situación del alumnado que en el presente curso académico se halla siguiendo las referidas enseñanzas, estableciendo las formalidades que permitan otorgar validez a los estudios realizados, hasta tanto se reglamenten éstos con carácter definitivo.

En su virtud, esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero.—Los Centros autorizados para impartir, con carácter provisional, las enseñanzas especializadas de Mandos intermedios durante el presente curso académico, formalizarán la inscripción de matrícula de su alumnado, antes del día 30 de junio, en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional de la ciudad donde se hallan enclavados dichos Centros.

Las Escuelas de Mandos intermedios de Barcelona verificarán la inscripción de sus alumnos en la Escuela de Maestría Industrial de Tarrasa.

Las Escuelas de Mandos intermedios de Madrid deberán inscribir a sus alumnos en la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Embajadores Pacifico, de Madrid.

Segundo.—La inscripción de matrícula devengará las tasas establecidas para los alumnos de Maestría Industrial.

Tercero.—Los alumnos que, como resultado de las evaluaciones practicadas, superen favorablemente el curso, podrán presentarse a una prueba de evaluación final, que se celebrará durante los días 25, 26 y 27 de septiembre.

Dicha prueba constará de un conjunto de ejercicios teórico-prácticos, preparados por esta Dirección General, así como de la presentación y defensa de un trabajo elaborado por el alumno.

Cuarto.—Para la calificación de estas pruebas se constituirán Tribunales compuestos, cada uno de ellos, por un coordinador

provincial de Formación Profesional, dos Profesores del Centro y un Presidente designado por esta Dirección General.

Los referidos Tribunales actuarán de conformidad con las instrucciones que a tal efecto se dicten.

Quinto.—La inscripción de matrícula para estas pruebas se realizará en los mismos Centros señalados en el punto primero de esta Resolución, entre los días 1 al 15 de julio.

Sexto.—A los alumnos que superen estas pruebas se les entregará una certificación oficial que, en su día, dará derecho a la obtención del título correspondiente al nivel alcanzado, de conformidad con la reglamentación que se establezca para estas enseñanzas especializadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de mayo de 1973.—El Director general, José Aguilar Peris.

Sr. Subdirector general de Extensión de la Formación Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Eléctrica Bernardo Olivera e Hijos, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, S. en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica Bernardo Olivera e Hijos, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Poste número 1, línea caseta «Instituto-caseta Nieves», en Fregenal de la Sierra.
Final: Nuevo centro transformación.
Tipo: Aérea trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,943.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hierro.
Aisladores: Cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: En «Huerta Madrona», en término de Fregenal de la Sierra.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KV.
Relación de transformación: 15.000/380-220 V.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía a estación elevadora de aguas para servicio público de abastecimiento a Fregenal de la Sierra.
Presupuesto: 382.904 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 02.180/7458.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—8.518-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos 3, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea subterránea de Santa Marina a Compañía de María.
Final: Caseta plaza de Santa Marta.
Tipo: Subterránea trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,030.
Tensión de servicio: 5 KV.
Conductores: Al. de 3 por 240 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora y de seccionamiento

Emplazamiento: Plaza de Santa Marta (Badajoz-capital).
Tipo: Cubierto.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 5.000/230/153 V.
Finalidad de la instalación: Atender a la creciente demanda de energía eléctrica en el sector.
Presupuesto: 473.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/7408.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—8.516-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Santa María Soledad, 3, Cádiz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y centros transformadores, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea de alta tensión y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Líneas aéreas, trifásicas, de 1.861, 1.026, 135 y 1.364 metros, respectivamente, tensión 16/20; conductores Al-Ac. 54,6 (en la última desde el apoyo 7 al C. T. será de 31,1 milímetros cuadrados. Tres transformadores de 50 KVA. cada uno, para electrificación de las parcelas de Mayorazgo, Sepúlveda y Majaroztanillo, en Jerez de la Frontera.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 15 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—8.733-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica subterránea a 15 KV., doble circuito, con origen en la línea propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», que, partiendo de la subestación de Argamasilla de Calatrava, finaliza en el centro de transformación, intemperie, denominado «Pozo Rincona» y la que, discurriendo por terrenos del citado polígono «Virgen de Gracia», con una longitud de 2 por 90 metros finaliza en el centro de transformación interior del Ambulatorio y Hospitalización de la Seguridad Social de Puertollano, (Ciudad Real).

Los cables subterráneos estarán formados por tres conductores de cobre electrolítico, tipo RB especial, de 3 por 95 milímetros cuadrados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 23 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.138-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instala-